

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO CI	Managua, Viernes, 28 de Febrero de 1997	No. 42
--------	---	--------

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 248.- Ley de Concesión de Pensión de Gracia.....997  
Ley No. 249.- Ley de Concesión de Pensión de Gracia.....998

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 11-97, Nombramiento.....998  
Acuerdo Ministerial No. 12-97.-Nombramientos.....998

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Nicaragüense de Entomología.....998

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....1003  
Registro Marca de Servicio.....1008

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1008  
Títulos Supletorios.....1008  
Declaratoria de Herederos.....1017  
Citación de Procesados.....1018  
Fede Errata.....1024

ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY DE CONCESION DE PENSION  
DE GRACIA

Ley No. 248

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades;

Ha Dictado

La Siguiente:

LEY DE CONCESION DE PENSION DE GRACIA

Arto. 1.- Concédese Pensión de Gracia Vitalicia al Profesor Benjamín Zapata Zúniga, por la cantidad de cinco mil córdobas netos mensuales

Arto.2.- La Pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional por el monto fijado en el Artículo anterior.

Arto. 3.- La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso, o gravámen de ninguna especie y solo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

Arto.4.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Iván Ecoabar Fornos**.-Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República, Publíquese y Ejecútese, Managua, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Arnoldo Alemán Lacayo**.-Presidente de la República de Nicaragua.

LEY DE CONCESION DE PENSION

DE GRACIA

Ley No. 249

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades;

Ha Dictado

La Siguiente:

LEY DE CONCESION DE PENSION  
DE GRACIA

Arto. 1.- Concédese Pensión de Gracia Vitalicia al señor **Adrián Gutiérrez Osegueda**, por la cantidad de cinco mil córdobas netos mensuales

Arto.2.- La Pensión concedida, afectará la correspondiente partida presupuestaria nacional por el monto fijado en el Artículo anterior.

Arto. 3.- La Pensión de Gracia no será objeto de venta, traspaso, o gravámen de ninguna especie y solo será entregada al beneficiario o a la persona debidamente autorizada para ello.

Arto.4.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Iván Exobar Fornos**.-Presidente de la Asamblea Nacional. **Lombardo Martínez**.- Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República, Publíquese y Ejecútese, Managua, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Arnoldo Alemán Lacayo**.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE FINANZAS

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo Ministerial No. 11-97

El Ministro de Finanzas  
de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Ing. **Jorge Fieldler Mordalm** Director de Catastro Fiscal de la Dirección General de Ingresos, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la ley vigente.

Segundo : Dejar sin efecto cualquier nombramiento anterior a esta fecha.

Tercero: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Esteban Duque Estrada S.**-Ministro de Finanzas.

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo Ministerial No. 12-97

El Ministro de Finanzas  
de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades,

Acuerda:

Primero: a) Nombrar al Lic. **Róger Roman Velez Fernández** Sub-Director General Operativo de la Dirección General de Ingresos; b) al Lic. **Rodolfo Danilo Escobar Wong** sub-Director General Normativo de la Dirección General de Ingresos y c) al Lic. **Sergio Centeno Caffarena** Director General de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Ingresos

Segundo : Dejar sin efecto cualquier nombramiento anterior a esta fecha.

Tercero: Todos los anteriores nombramientos tendrán vigencia a partir de esta fecha y conllevan las facultades y funciones que le corresponden de conformidad con la ley vigente.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-**Esteban Duque Estrada S.**-Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ASOCIACION NICARAGUENSE DE  
ENTOMOLOGIA

Reg. No. 646 - M. 12014288 - Valor C\$ 405.00

## Certificación.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

## Certifica.

Que bajo el Número Ciento Veintiuno, de la página ochenta y nueve a la página noventa y nueve, Tomo III, Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación Nicaragüense de Entomología.

Conforme autorización de Resolución de día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Managua, dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Carmen Castillo Ordoñez.- Directora Depto. Registro y Control de Asociaciones.

## Certificación.

Yo, Liana del Socorro Lacayo, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada por la Corte Suprema de Justicia, para ejercer el Notariado durante un quinquenio que vence el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis, Certifico el Acta de sesión de la Asamblea General de la Asociación Nicaragüense de Entomología celebrada con el objeto de redactar sus Estatutos, la que íntegra y literalmente dice: Estatutos de la Asociación Nicaragüense de Entomología, (Asoc. Nica. Ent.). En la ciudad de León, a las tres de la tarde del día veintisis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con el objeto de redactar los Estatutos de la Asociación Nicaragüense de Entomología, dando cumplimiento a la cláusula número diez de la Escritura de Constitución de nuestra Asociación, suscrita ante los Oficios Notariales de la doctora Liana del Socorro Lacayo, la escritura número catorce de las once de la mañana del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los miembros fundadores constituidos en Asamblea General. Está presente la totalidad de los socios señores: Juana del Socorro Téllez Robleto, Jean-Michel Maes Verbeke, Armando René Lagos Cáceres, Arturo Sang Blandón y Ana Carolina Sánchez Bermúdez, los señores denominados son la totalidad de los miembros de la Asociación Nicaragüense de Entomología, quienes preceden a redactar los Estatutos de la misma, para ser presentados ante la Asamblea Nacional y así continuar efectuando los trámites a fin de obtener personería jurídica.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN  
NICARAGÜENSE DE ENTOMOLOGÍA.

## (ASOC. NICA. ENT.)

Arto. 1.- La Asociación se denomina Asociación Nicaragüense de Entomología, es una Asociación civil, sin fines lucrativos ni orientación alguna de carácter político, de duración indefinida. El domicilio de la Asociación será la ciudad de León, pudiendo operar en cualquier parte de la República o fuera de ella.

Arto. 2.- Objetivos: Los objetivos por los cuales está Asociación se crea son entre otros.- Objetivos: Ayudar al desarrollo de la ciencia entomológica o experimentación en áreas de entomología, médica, forestal o sistemática, por medio del apoyo a proyecyos de investigación o experimentación con componentes entomológicos realizados por instituciones estatales o privadas. Ayudar a la divulgación de los resultados de trabajos de investigación en áreas de entomología en Nicaragua, por medio de la realización de publicaciones científicas y de la edición de la Revista Nicaragüense de Entomología, así como por medio de exposiciones de insectos y de conferencias. Ayudar a la transferencia tecnológica en área de la entomología, por medio de cursos o de conferencias, o de encuentros técnicos. Se dedicará así mismo a la recolección de insectos, organización y mantenimiento de una colección de insectos. Impulsar la creación, mantenimiento y organización de una Biblioteca especializada en entomología. Promocionará e impulsará la conformación de un servicio de identificación de insectos, así como un servicio de documentación. Impulsar el desarrollo de esta ciencia, mediante la unión estratégica de los técnicos, especialistas y aficionados a la entomología en Nicaragua, así como desarrollar todas las acciones legales ante el Estado que permitan obtener de éste un tratamiento fiscal justo y equitativo. Promover la mútua colaboración y un espíritu de solidaridad entre sus miembros. Realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento, crédito fiscal y cualquier beneficio a favor de la Asociación.

Del Patrimonio: El patrimonio de la Asociación lo constituirán:

- a) Las aportaciones de capital y cuota de los socios.
- b) Los bienes muebles e inmuebles y demás bienes y derechos que la asociación adquiera a cualquier título.
- c) Las contribuciones que reciba de donantes nacionales o extranjeros. Dicho patrimonio será administrado por la Junta Directiva, quien deberá preparar los informes económicos que reflejen la situación financiera de la Asociación, en el primer mes del año calendario para someterlo al conocimiento y aprobación general de los socios.

Arto. 4.- De los Socios: Son socios de la Asociación:

- a) Los socios Fundadores: tendrán esta calidad los que estuvieron presentes el día de la firma del acta constitutiva.
- b) Los socios Activos: son los socios afiliados a la asociación.
- c) Los socios Honorarios: son aquellos socios que por su colaboración en las actividades de la Asociación, fueron aprobados por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

Arto. 5.- Cualidad de los socios y pérdida de su calidad. Los socios deberán reunir las siguientes cualidades:

- a) ser mayor de edad y en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) ser nicaragüense y con profundo amor patrio y al desarrollo económico social del país.
- c) extranjeros que hayan contribuido con el desarrollo de la entomología y que gozan de crédito. Podrán perder su calidad de socios activos u honorarios cualquier miembro de la Asociación por los siguientes motivos:
  - a) por el incumplimiento manifiesto y reiterado de las obligaciones impuestas en los Estatutos.
  - b) por renuncia o muerte.
  - c) por decisión de la Asamblea General.

Arto. 6.-Derechos de los Asociados. Los socios fundadores y activos tendrán los siguientes derechos:

- a) participar en las asambleas generales, con voz y voto.
- b) hacerse representar por otro asociado en caso de ausencia por medio de un poder.
- c) optar a los cargos en la Junta Directiva.
- d) participar en todos los actos, seminarios., mesas redondas y otras actividades que promueve la asociación

Arto. 7: Deberes de los Asociados. Son deberes de los socios:

- a) participar activamente a todas las actividades que oriente la Junta Directiva de la Asociación.

- b) cumplir con los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones que tome la Junta Directiva.
- c) desempeñar fiel, eficiente y desinteresadamente las actividades y funciones que le sean asignadas.
- d) sugerir y proponer por escrito a la Junta Directiva, todo lo que a su juicio pueda servir para el fortalecimiento de la asociación.
- e) aportar la cuota que en Asamblea se defina para los socios.
- f) los socios solamente podrán llevar a las reuniones de la junta directiva, a personas que de previo hayan sido invitadas, por acuerdo de la sesión anterior, por la misma junta directiva.

De los Organos de la Asociación. Son órganos de la Asociación:

- a) la Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

Arto. 9: La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y expresa la voluntad colectiva de la misma, siempre que sus acuerdos se tomen en conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y con las disposiciones legales vigentes. Está constituida por los socios fundadores, socios activos y socios honorarios.

Arto. 10: Funciones y atribuciones de la Asamblea General:

- a) elegir cada dos años a los integrantes de la Junta Directiva pudiendo reelegirse total o parcialmente.
- b) aprobar y modificar los estatutos y reglamentos que regirán la asociación.
- c) aprobar los planes de trabajo y presupuesto de cada actividad o período de ejecución.
- d) dictar los lineamientos generales para el desarrollo de los planes de trabajos de la asociación.
- e) recibir, discutir y aprobar el informe de la Junta Directiva.
- f) conocer y decidir sobre renunciaciones, expulsiones y reintegro de los asociados.
- g) remover del cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva que no haya cumplido con sus funciones.

h) conocer y aprobar a miembros honorarios propuestos por la Junta Directiva.

Arto. 11: De los nuevos miembros: La Asociación aceptará nuevos miembros que presenten solicitud por escrito, bajo los siguientes requisitos:

- 1.- ser profesional o aficionado a la ciencia de la entomología, y mayor de edad, y presentar su curriculum vitae.
- 2.- gozar de crédito y trayectoria calificada.
- 3.- aceptar los presentes estatutos en todas y cada una de sus partes.
- 4.- la Junta directiva por derecho propio o en consulta con la asamblea general, aceptará o denegará las solicitudes de asociación.
- 5.- la respuesta a las solicitudes de asociación deberá ser entregada al interesado por escrito dentro de las 72 horas hábiles.

Arto. 12: La Asamblea se reunirá ordinariamente una vez trimestralmente y extraordinariamente cuando sea convocada para tratar asuntos urgentes de la directiva una vez al mes. En todo caso deberá ser convocada formalmente dando a conocer de antemano la agenda que se discutirá.

Arto. 13: Reuniones Ordinarias. El Presidente de la Junta Directiva, convocará a reunión ordinaria de la Asamblea General cada tres meses. Los miembros serán notificados con 15 días de anticipación acerca del lugar, fecha y hora y la agenda a discutir en la reunión ordinaria.

Arto. 14: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, a solicitud del 20% de los miembros de la Asamblea General, deberá convocar obligatoriamente a reunión extraordinaria de la misma, para discutir asuntos que sean de fundamental importancia para la buena marcha de la Asociación. Deberá convocarse a los miembros con la debida antelación y debe constar por escrito el medio de comunicación que se ha usado. En el caso de no haber quórum se hará una segunda convocatoria y se llevará a cabo con los miembros que estén presentes, en un plazo no mayor de veinticuatro horas.

Arto. 15: Quórum y Resoluciones: Habrá quórum cuando asistan la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General con derecho a voto. Las resoluciones se toman por simple mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. Los presentes deberán firmar el acta que se levante de la sesión.

Arto. 16: De la Junta Directiva: La Junta Directiva rendirá cuenta a la Asamblea General y estará compuesta

por un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.

Arto. 17. Todos los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por la Asamblea General y durarán en sus cargos dos años.

Arto. 18: En caso de renuncia de un miembro de la Junta Directiva, su vacante será asumida por otro de los miembros de la Junta Directiva, así: El cargo de presidente será asumido por el vice-presidente, el de vice-presidente por el secretario, el del secretario por el tesorero, el del tesorero por el vocal y el de éste por cualquier miembro de la Asamblea General.

Arto. 19: Son atribuciones de la Junta Directiva, las enumeradas a continuación:

- a) Administrar todos los bienes y rentas de la Asociación.
- b) Formar comisiones de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos.
- c) Indicar las actividades a que deben concurrir oficialmente en nombre de la Asociación.
- d) Proponer a la Asamblea General el nombramiento de miembros honorarios.
- e) Acordar gastos o cualquier clase de erogación que pase de quinientos dólares o su equivalente en córdobas.
- f) Integrar junto con el resto de socios la Asamblea General.
- g) Proponer a la Asamblea General, el retiro de calidad de socios de quienes no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes estatutos.
- h) Aprobar la apertura de filiales a nivel departamental.
- i) Gestionar donaciones de Organismos nacionales e internacionales.
- j) Recibir la rendición de cuentas de los miembros beneficiados con proyectos.
- k) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, reglamentos y demás disposiciones legales de la Asociación.

Arto. 20: Facultades del Presidente: El Presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la

Asociación y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Garantizar el cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones de la Junta Directiva.
- b) Firmar actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, elaborados por el secretario así como de las comunicaciones más importantes.
- c) Asumir las peticiones que la Junta Directiva le confiera y desempeñar las demás facultades que le señalen los estatutos.
- d) Autorizar erogaciones hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta dólares, o su equivalente en moneda nacional.
- e) Velar por la buena marcha de la Asociación.
- f) Armonizar las relaciones de los miembros de la Asociación.
- g) Garantizar la equidad de los fondos.
- h) Firmar los informes financieros elaborados por el tesorero.

Arto. 20: Facultades de los otros cargos directivos: Los otros cargos directivos realizarán las funciones siguientes: El vice-presidente sustituye al presidente en caso de ausencias temporales o definitivas. Al secretario le corresponde:

- a) convocar a las reuniones de Junta y a las Asambleas Generales o extraordinarias.
- b) Levantar las Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de socios.
- c) Certificar cuando sea necesario, los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de socios.
- d) Llevar el registro y control de la correspondencia y conservar en buen orden los archivos de la Junta Directiva y de la Asamblea General. A falta de Secretario, el Tesorero hará sus veces. Al Tesorero le corresponden:
  - a) Llevar en orden los libros de cuentas de la Asociación.
  - b) Llevar los informes financieros, recaudar las sumas que se destinen para el sostenimiento de la Asociación.

c) Firmar junto con el Presidente todos los documentos relacionados con la actividad económica de la Asociación.

d) Informar en las sesiones ordinarias de Junta Directiva y al finalizar el período a la Asamblea General sobre el estado económico de la Asociación.

Al Vocal le corresponden:

- a) Inspeccionar cuando sea necesario y lo estime conveniente, los libros de actas, contabilidad y documentos, valores de la Asociación, así como verificar la existencia en caja y saldos de las cuentas bancarias.
- b) Intervenir en la revisión y formación del balance que será presentado a la Asamblea.
- c) Cuidar que todo lo que se haga en la Asociación esté de acuerdo con las leyes que fije la institución y las disposiciones acordadas por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.
- d) Velar por el correcto manejo del orden de las Asambleas.

Estatutos Finales. Los presentes Estatutos podrán reformarse total o parcialmente en sesión especial de Asamblea General de Socios, convocada única y exclusivamente para este objeto. La Asociación se regirá por su acto constitutivo y por los presentes Estatutos, por las resoluciones y disposiciones de sus autoridades competentes.

Arto. 21: Una vez ejecutados los trámites correspondiente ante la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación, para la inscripción de los presentes Estatutos, la Asamblea General se reunirá para elegir una Junta Directiva definitiva, la que durará en su cargo por el período señalado en la escritura de constitución y los presentes estatutos. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y para los fines de solicitar la respectiva personería jurídica de esta Asociación, y a solicitud de la Señora Juana del Socorro Téllez Robleto, libro esta segunda certificación a las diez de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Liana del Socorro Lacayo.- Notario Público.

Solicitud presentada por: Marvin Téllez en su carácter de Tesorero el día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis a las trece horas pasado meridiano ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación, los que razono y devuelvo a los interesados.- Carmen Castillo Ordoñez. Directora Depto. Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 1357 - R/F 018781 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Delma Terán de Espinoza, en su carácter personal Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase : (05)

Presentada: 10-Diciembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Febrero -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1202 - R/F 06018288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Galderma, S.A., Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DERMAX"

Clase: (03)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1203 - R/F 06018285 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Galderma, S.A., Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DERMOTIVIN"

Clase: (05)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1204 - R/F 06018286 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Galderma, S.A., Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DERMOTIVIN"

Clase: (03)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1205 - R/F 06018284 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Elipesa Farmacéutica, C.X.A. (Laboratorios), República Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"UTRISAN"

Clase: (05)

Presentada: 21-Agosto -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1206 - R/F 06018283 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Laboratorios Finlay S.A., Hondureña solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AZUMIL"

Clase: (05)

Presentada: 26-Julio -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1207 - R/F 06018281 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Laboratorios Finlay, S.A., Hondureña solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALTRAN"

Clase: (05)

Presentada: 26-Julio -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1243 - R/F 014822 - Valor C\$ 72.00

Sr. Francisco Espinoza Reyes, apoderado de: Comercial Francisco Espinoza Reyes Sociedad Anónima (COFERSA), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TITAN"

Clase: (25)

Presentada: 02-enero -1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1190 - R/F06018298 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Elipesa Farmacéutica C.X A. (Laboratorios), República  
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"DIPITEN"

Clase: (05)

Presentada: 21-Agosto -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1191 - R/F 006018299 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Elipesa Farmacéutica C.X.A. (Laboratorios), República  
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"VILISIN "

Clase: (05)

Presentada: 21-Agosto -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1192 - R/F 006018300 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Elipesa Farmacéutica C.X.A. (Laboratorios), República  
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"MUCOCETIN "

Clase: (05)

Presentada: 25-Septiembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1193 - R/F06017551 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Elipesa Farmacéutica C.X.A. (Laboratorios), República  
Dominicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"VIO-MINERAL "

Clase: (05)

Presentada: 21-Agosto -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1194 - R/F 006018297 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Ernesto Chamorro Industrial, S.A., Nicaragüense, solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MIMESA "

Clase: (29)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1195 - R/F 006018296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Ernesto Chamorro Pasos y Compañía Limitada,  
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

"SUPERLAVA "

Clase: (03)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1196 - R/F 06018294 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Ernesto Chamorro Industrial, S.A., Nicaragüense, solicita  
, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13,  
Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

-----  
Reg. No. 1197 - R/F 06018295 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Fábrica de Productos Alimenticios Rene, Sociedad

Anónima, Guatemalteca, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DOBLE GUAFELL "

Clase: (30)

Presentada: 04-Noviembre de -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1198 - R/F 006018293 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Trans Food International, S.A. (Trafinsa), Panameña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PATIS "

Clase: (30)

Presentada: 05-02 -1992

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1200 - R/F 006018292 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"MAESTRO AZISTIN "

Clase: (03)

Presentada: 12-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1201 - R/F 006018289 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Galderma, S.A., Suiza, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LADERM "

Clase: (03)

Presentada: 22-Noviembre -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13, Enero-1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1068 - R/F 10002173 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Chrysler Corporation, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (7)

Presentada: 08-11- -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1066 - R/F 10002175 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Chrysler Corporation, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (11)

Presentada: 08-11- -1996

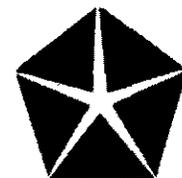
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1065 - R/F 10002174 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Chrysler Corporation, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 08-11- -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

-----  
Reg. No. 1064 - R/F 10002176 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Chrysler Corporation, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada: 08-11- -1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-01 -1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1076 - R/F 10002128 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos , apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CITRES"

Clase: (5)

Presentada: 15-12-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1077 - R/F 10002086 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ZILLION"

Clase: (5)

Presentada: 29-11-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1078 - R/F 10002148 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (5)

Presentada: 15-12-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1079 - R/F 10002147 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"SEEPER"

Clase: (5)

Presentada: 15-12-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1081 - R/F 10001988- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos , como Gestor oficioso de : Fila Sport S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (25)

Presentada: 15 Noviembre -96

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 21-Enero -97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1082 - R/F 10001979 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Fila Sport S.P.A., Italiana , solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (25)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1083 - R/F 10001962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Dixie-Narco, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio.

"DIXIE-NARCO"

Clase: (11)

Presentada: 29-10-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
17- Diciembre - 96.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1084 - R/F 10001971 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
The Stanley Works, Estadounidense solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio.

"CONTRACTOR GRADE"

Clase: (8)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1085 - R/F 10001972 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,The  
Stanley Works, Estadounidense solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio.

"CONTRACTOR GRADE"

Clase: (9)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1086 - R/F 10001973 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos,  
apoderado,The Stanley Works, Estadounidense solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CONTRACTOR GRANDE"

Clase: (18)

Presentada: 15-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1091 - R/F 10001970 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (5)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1092 - R/F 10001966 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor  
Oficioso, Leiner Health Products Inc., Estadounidense,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

**PHARMACIST**  
FORMULA

Clase: (5)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16-Enero -97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

-----  
Reg. No. 1118 - R/F 10001967 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,  
Astra Aktiebolag, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio.

"IMDUR"

Protege: Preparaciones Farmacéuticas para el  
Tratamiento de Enfermedades Cardiovasculares.

Clase: (5)

Presentada:18-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

05-11-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1119 - R/F 10001975 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Wolverine World Wide, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"WOLVERINE"

Clase: (25)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1120 - R/F 10001974 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Wolverine World Wide, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"WOLVERINE"

Clase: (18)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

## REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 1209 - R/F 006018279 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Alphagraphics, Inc., Estadounidense, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Servicio

Clase: (42)

Presentada: 09 de Mayo -1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg. No. 1496- M. 12031035 - valor C\$ 135.00

Diez mañana, miércoles dos Abril, corriente año subastarse inmueble: Finca denominada "Milpa Vieja" ubicada jurisdicción El Sauce, departamento León, extensión total un mil novecientos cincuentisiete manzanas y media, compuesto varios lotes, forman una sola unidad de producción, tres con área consolidada un mil ochocientos ochentitres manzanas extensión, lindante: Norte: Luis Aráuz; Sur: carretera enmedio, Mercedes Urbina; Este: Gabriel Pineda; Oeste: Tomás Rueda. Inscrito bajo No. doscientos cincuentiseis, asiento diecinueve, folios ciento treinta y dos y ciento treinta y tres, tomo seiscientos ochentiuno. Otro con área setenticuatro y media manzanas extensión, lindante: Norte: lote Tomás Torres; Sur: Félix Juárez y Eduviges Pichardo; Este: Damián Torres; Oeste: Felix Juárez. Inscrito bajo No. treintisiete mil ciento cuarentiocho, asiento dos, folios doscientos treinticuatro y doscientos treinta y cinco, tomo seiscientos cuarentitres, ambas inscripciones, sección derechos reales, registro público propiedad inmueble departamento León.

Base Posturas: un millón seiscientos ochenta mil córdobas netos.-

Ejecuta: Banco Producción, Sociedad Anónima (BANPRO S.A.).

Ejecutado: Tomás Rueda Mendoza.-

Oyense Posturas:

Juzgado Primero Civil Distrito. León.- diecisiete Febrero mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas.- Juez Primero Civil Distrito León.

3 3

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1240 - R/F 0911580 - Valor C\$ 72.00

Martha Valdivia Rizo, solicita Título supletorio de un lote de terreno ubicado en la comunidad La Calabaza de esta Jurisdicción de Estelí, lindando Norte: Arnulfo Blandón e Isidoro Rayo; Sur: Mediando Camino Ricardo Valdivia Rizo; Este: Martha Valdivia Rizo, y Oeste: Santiago Rodríguez y Tránsito Castillo.

Opónganse Legalmente:

Juzgado de Distrito Civil Estelí, veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y siete.-R. Yadira Torrez.-

3 1

Reg. No. 930 - R/F 766094 - Valor C\$ 75.00

Flor de María Mayorga Santelíz, solicita título supletorio de un lote rústico ubicado en Jurisdicción de Posoltega, del Departamento de Chinandega. Linderos: Norte: Nicolasa Palma. Sur: Carretera Enmedio, León Chinandega, Este: Nicolasa Palma y Oeste: Leonidas Sarria.

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, once de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luisa de Sandoval.- Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 2

-----  
Reg. No. 929 - R/F 766095 - Valor C\$ 75.00

Flor de María Mayorga Santelíz, solicita Título Supletorio, de un lote rustico ubicado en Jurisdicción de Posoltega del Departamento de Chinandega, Linderos Norte: Leonidas Sarria, Sur: Adolfo Mayorga; Este: José María Sarria y Oeste: Leonidas Sarria.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, once de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luisa de Sandoval.- Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 2

-----  
Reg. No. 928 - R/F 765631 - Valor C\$ 75.00

Gladis Avelares Izquierdo, solicita Título supletorio de un lote urbano ubicado en el Municipio de El Viejo exactamente a la Salida a Tonalá. Lindantes: Norte: Pablo Salazar, Sur: Bernardo Pineda Munguía, Este: Angel Morales y Oeste: Calle de por medio y la Señora Teresa Cortez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Luisa de Sandoval. Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 2

-----  
Reg. No. 953 - M. 022751 - Valor C\$ 72.00

Digna Aragón Rivas V. de Mena, solicita título supletorio, finca rústica sita El Diariá, linda; Norte: Eddy Morales, Nando Morales; Sur: Camino, Guillermo Selva, sucesión Mira y Sándigo; Este: Camino, Sucesión Sándigo; Oeste: Francisco Pérez.

Oponerse término legal.-

Dado Juzgado Distrito Civil. Granada, ocho días Enero mil novecientos noventa y siete.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.- Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 952 - M. 022792 - Valor C\$ 72.00

Carmen Oporta Lira solicita supletorio de Ley, Lote terreno, comarca Wiscoyol, esta jurisdicción Municipal. Mide: Norte: 13 Varas y 7 pulgadas; Sur: 13 varas y 6 pulgadas; Este: 11 varas y 17 pulgadas; Oeste: 9 varas: construida en el lote una casa, 10 varas de frente por 6 de fondo.- Linderos; Norte: Carretera de por medio caserío Wiscoyol; Sur y Este: Octavio Ruiz y Oeste: Caserío Wiscoyol.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado Civil Distrito de Boaco a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- María de los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 951 - M. 022793 - Valor C\$ 72.00

Pilar Adonías González Rojas, solicita título Supletorio lote de terreno ubicado kilómetro nueve un cuarto carretera vieja a León de 4.448.58 varas cuadradas ubicada dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Carretera Vieja a León; Sur: Camino vecinal Meili Astorga, Este: Camino Vecinal (Humberto Gurdian-Kerry Sacasa; Oeste: dicha Propiedad no tiene dueño.-

Interesados opóngase en el término de Ley.-

Dado en Managua a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Napoleón Sanchez Rodríguez, Juez Primer Local Civil de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 950 - M. 022791 - Valor C\$ 72.00

Gilberto José Flores Urcuyo y María Victoria Vaughan Tejada, solicitan Título supletorio de finca rústica sito en el Reparto Nimboja de esta ciudad, con un área de 1,276.86 metros cuadrados, con linderos siguientes: María Victoria Vaughan; Sur; Carretera Masaya-Granada; Este: Templo Testigos de Jehová, y Oeste: Familia Martínez, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito y del Crimen por Ministerio de la Ley. Masaya, tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Srio.-

3 2

Reg. No. 948 - M. 06017585 - Valor C\$ 72.00

Rodolfo Manuel Solís Rivas, solicita título supletorio urbano situado en Poza Larga, Sota Caballo, Cárdenas, Linderos: Norte, Egardo Hollmann; Sur: Róger Martínez; Este: Auxiliadora Martínez y Joaquín Morales; Oeste: Río Ostayo y José Collado.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Rivas, treinta, Enero, mil novecientos noventa y siete.- Fátima Beteta, Sria.-

3 2

Reg. No. 1214 - M. 12022765 - Valor C\$ 72.00

Vivian Nissen Barrientos, solicita título supletorio, de un lote de terreno ubicado en el Balneario de La Boquita de esta jurisdicción, con los siguientes linderos; Norte: otra propiedad de la exponente; Sur: terreno Municipal; Oriente: Carretera a La Boquita; y Poniente: Costa del océano Pacífico; con una extensión de 754 mts2. 18 cms2. equivalente a 1,079 Vrs. 2 y 72 centesimas vrs2.

Interesados opónganse.-

Diriamba, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. José del Carmen Cortes D., Juez Local Civil Diriamba.

3 2

Reg. No. 1217 - M. 12022758 - Valor C\$ 135.00

Mercedes Rocha Alonso, demanda a Bismark Valdivia Angulo otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la comarca Huana, jurisdicción del municipio de Río Blanco de este departamento, con una extensión superficial de mas o menos ochenta manzanas de extensión, comprendida en los siguientes linderos; Oriente: Finca de Eugenio Sequeira Obando y Erasmo Sequeira, carretera en medio, Poniente: Justo Valdivia; Norte: Finca de Aniano Garzón y Jerónimo Sequeira y Sur: de Antonio Chavarría, por la cantidad de un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Sria.

3 2

Reg. No. 1219 - M 022814 - Valor C\$ 72.00

María Elena Ibarra Rojas, solicita título supletorio,

lote urbano situado en Rivas, linderos: Norte: Zenelia Espinoza López, Miriam Obando Hurtado y José Vado Meza; Sur: Calle Pública, Oeste: Calle Pública y Este: Ana Cruz Palacios.

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito, Rivas, Febrero once, mil novecientos noventa y siete.- N. Castillo D. Sria.

3 2

Reg. No. 1220 - 022752 - Valor C\$ 72.00

Douglas Ernesto Tijerino Pérez, solicita Título supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca conocida como "Los Brenes" del Municipio de Nindirí de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Masaya- Managua, enmedio María Brenes. Sur: Ramiro Noguera. Este: Elizabeth Tijerino y Humberto Alvarado y Oeste: Ramiro Noguera, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado para lo Civil de Masaya a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Manuel Ignacio Ubau Ubau. Secretario de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 1230 - R/F 720842 - Valor C\$ 72.00

Porfirio Ruíz Guillén, solicita título supletorio lote terreno ubicado lugar "La Explosión", Jurisdicción San Fernando, (Ochocientos cincuenta varas costado, norte) (Mil varas costado sur) Doscientas cincuenta varas, costado Este) doscientas cincuenta varas costado Oeste) linderos: Norte: Pablo Espinoza, Calderón, Sur Jorge Luis Ortiz Urbina, Oriente: Ariel Pérez Barahona, Occidente: Martín Estrada Muñoz.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 1231 - R/F 720843 - Valor C\$ 72.00

Heberto Espinoza Cáceres, solicita título supletorio, pequeño lote terreno o parcelita, valle Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, media manzana extensión, linderos, Norte: predio de Antonio Ruiz Amaya, Sur: Río Mozonte, Oriente: Antonio Ruíz Amaya, Occidente: Heberto Espinoza Cáceres.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 1232 - R/F 720844 - Valor C\$ 72.00

César Augusto Lozano Sánchez, solicita título supletorio, una casa y solar ubicados Barrio Danilo Ponce, Ocotal, Nueva Segovia, linderos, Norte: Casa y solar de Rosa Paz de Peralta y casa y solar de Juana Cerna, Sur: Solar de Enrique Olivas Iglesias, Oriente: mediando calle, casa y solar de Antonio Mendez Hernández, Occidente: Mediando calle, casa, solar de Anastacio Ramírez Hernández.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

-----  
Reg. No. 1233 - R/F 7202656 - Valor C\$ 72.00

Gerónimo García Sánchez solicita Título Supletorio propiedad rústica, denominada "Las Trancas", ubicada comarca el Zapote, Municipio de Ciudad Antigua, Nueva Segovia, veintitres manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de Reyna Toruño Sobalvarro, Sur: Finca de Luis Ocaña, Este: Predio de Perfecto Herrera, Oeste: Finca de Luis Ocaña.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintitres de enero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 650 - M. 12014229 - Valor C\$ 72.00

El Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), Representado por su apoderada General Judicial: Doctora Yara Suhyen Pérez Calero, abogada y notaria Pública, solicita Título Supletorio de un lote de terreno Sub-Urbano, Ubicado Ciudad Antigua, Departamento de Nueva Segovia, limitado: Norte: Río San Fernando; Sur: Calle de por medio Rafael Marín, Oeste: Calle de por medio que conduce a la Escuela y Este: Río San Fernando.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico Ciudad Antigua, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Alba

Olivas P.- Sria.

3 3

-----  
Reg. No. 651 - M. 12014228 - Valor C\$ 72.00

Leonel Antonio Lazo Huete; Solicita Supletorio Urbano Ciudad Palacagüina linderos. Norte: Calle de por medio; Roman Molina Díaz, Sur: Fidelia García viuda de Maute, Este: Calle de por medio Julia Fuente Valdivia. Oeste: Pedro Gutiérrez Rocha.

Opónganse.

Palacagüina veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Betty Martínez, Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 652 - M. 12014227 - Valor C\$ 72.00

Emilia, Soledad, y Teresa las tres de apellidos Benavides Lazo. solicita supletorio Urbano Ciudad Palacagüina; Linderos. Norte: Camino Real, Sur: Eleodora Cárcamo, Oriente: Froilan Cruz, Occidente: Pedro Cárcamo.

Opónganse.-

Palacagüina veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Betty Martínez Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 653 - M. 12014226 - Valor C\$ 72.00

Juan Eligio Lazo Castillo; Solicita Supletorio Urbano Ciudad Palacaguina; linderos: Norte y Sur: Esteban Lazo Moreno, Oriente, Calle de por medio Juan Narváez Occidente; Fernando Castillo.-

Opóngase.-

Palacaguina veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Betty Martínez Secretaria.

3 3

-----  
Reg. No. 660 - R/F 687963 - Valor C\$ 72.00

Cinthya Ondina Vílchez Tinoco, Solicita supletorio urbano, Oriente: María Tinoco, calle Enmedio; Occidente: Erasmo Martínez; Norte: Patricia Carrasco; Sur: Alfonso Cuevas.-

Opóngase.-

Juzgado Local Somoto, Enero veintinueve mil novecientos noventa y siete.- Concepción López.- Sria.

3 3

Reg. No. 448 - M. 12012933 - Valor C\$ 72.00

Viviano Mendoza Hernández, mayor de edad, casado, agricultor domiciliado en la comarca de Bijao Central, Municipio de La Dalia, de este Departamento, solicita Título Supletorio de una Propiedad Rústica, ubicada en la Comarca de Bijao Central, Municipio de La Dalia, de este Departamento, de ciento cuarenta Manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales; Norte: César Castro Montenegro; Sur: Reynaldo Centeno Montenegro, Este: Río de por medio y Evenor Lira; y Oeste: Pablo Antonio Dávila.-

Interesados oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventiseis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.-

3 3

Reg. No. 734 - M. 790052 - Valor C\$ 72.00

Martín Ríos Centeno, solicita supletorio urbano ciudad Palacagüina, Lindante: Norte: Orlando Rosales Midence; Sur: Marlon Lafnez, calle enmedio; Este: Juan Pablo Castellón Córdoba; Oeste: Francisco García Aguirre.-

Opónganse.-

Palacagüina, Diciembre trece mil novecientos noventiseis.- Betty Martínez M. Sria.

3 3

Reg. No. 745 - M. 723540 - Valor C\$ 75.00

María Eugenia Miranda Salinas, solicita título supletorio rústico de cuatro mil setecientos quince varas cuadradas con sesenta y ocho centésimas de varas cuadradas, en la localidad de Chichigalpa, cuyos linderos son: Norte: Francisco Altamirano, Sur: Gabino Bucardo; Oriente: Gabino Bucardo y Occidente: Cauce en medio, Compañía Licorera.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 3

Reg. No. 772 - R/F 410782 - Valor C\$ 72.00

William Sotelo Acevedo, solicita título supletorio, de un lote de terreno, ubicado en esta ciudad en el Barrio San Miguel el que mide ocho varas de frente por dieciseis varas de fondo con los siguientes linderos: Norte: Terreno

de Rosa Amelia Varela, Sur y Occidente, Terrenos de María Teresa Acevedo Sotelo, Este: Terreno de los Sucesores de Belisario Jarquín, avenida enmedio.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dieciseis días de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Entrelineado-ciseis, vale.- Luz E. Rodríguez G. Sria.

3 3

Reg. No. 775 - M. 004917 - Valor C\$ 72.00

Fernando José Dorme Dávila, solicita Título supletorio de una finca rústica de veinte manzanas de superficie, ubicada en la comarca Jicotepe del Municipio de Comalapa, Jurisdicción de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Sur: Francisco Sequeira, Este: Félix Hernández y Oeste: Jerónimo Pérez.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. A. Hernández S.M. Suárez M. Sria. Testado: Enero de. No vale.- Maritza Suárez Martínez, Juez de Distrito de lo Civil, de Juigalpa.

3 3

Reg. No. 776 - M. 004918 - Valor C\$ 72.00

Santos Javier Romero García, solicita Título supletorio de una finca rústica de veinte Manzanas de superficie, ubicada en la comarca Jicotepe, del municipio de Comalapa, de ésta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: Norte: Santos Chavarría Robleto; Sur: Hollman Fernández; Este: Armando García y Oeste: Cooperativa Julian Canales.-

Opónganse término legal.-

Juigalpa, tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: P-de Febrero valen.- S. Carolina Castro. S., Sria. Juzgado de Distrito Civil.-

3 3

Reg. No. 777 - M. 004915 - Valor C\$ 72.00

Marino Pérez Robleto, solicita Título Supletorio de una finca rústica de veinte Manzanas de superficie ubicada en la comarca Jicotepe del Municipio de Comalapa, jurisdicción de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Eleuterio Vanega Picado, Sur: Guadalupe Romero, Este: Boanerge Mátus y Oeste: Juana Pérez Chavarría.

Opóngase término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. A. Hernández S. M. Suárez M. Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 778 - M. 004916 - Valor C\$ 72.00

Carlos José Lumbí Flores, y Gertudis Lumbí Chavarría, solicitan, títulos supletorio de una finca de setenta manzanas de superficie, ubicada en la Comarca Jicotepe del Municipio de Comalapa, jurisdicción de Chontales, con los siguientes linderos: Norte: Gerónimo Pérez; Sur: Manuel Vallejo Lumbí; Este: Armando García López y Oeste; Santos Chavarría Robleto. Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro. S. Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 779 - M. 004914 - Valor C\$ 72.00

Wilmer Castillo Robleto, solicita título Supletorio de una finca rústica de setenta Manzanas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Marcos Ruíz e Ismael Dávila Taleno; Sur: Alejandro Robleto y Paulino López; Oeste: Pilar López; Este Modesta García y Ladislao Trujillo, ubicada en la comarca Jicotepe, municipio de Comalapa, de ésta jurisdicción.-

Opóngase término Legal.-

Juigalpa treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro. S. Sria.

3 3

Reg. No. 780 - M. 004912 - Valor C\$ 72.00

José Manuel Lumbí Vallejos, solicita Título Supletorio, de una finca rústica de veinte manzanas de superficie, ubicada en la comarca Jicotepe municipio de Comalapa, de ésta Jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: Norte: Jerónimo Pérez; Sur: Armando García; Este: Rosario Chavarría y Oeste: Carlos Lumbí.

Opóngase término Legal.-

Juigalpa, tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro. S. Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 781 - M. 004913 - Valor C\$ 72.00

Juan Francisco Sequeira Urbina, Solicita Título Supletorio, junto con doña Petrona del Socorro Romero García de una finca rústica de veinte manzanas de superficie, ubicada en la comarca Jicotepe del municipio de Comalapa, de ésta jurisdicción con los siguientes linderos: Norte: Magdalena Rodríguez; Sur: Josefa Robleto; Este: Francisco Sequeira y Oeste: Mariano Saballo.

Opóngase término legal.-

Juigalpa, tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro. S. Sria. Juzgado de Distrito Civil.- Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 788 - M. 12015866 - Valor C\$ 72.00

Esther Aguirre Martínez, solicita título supletorio de una finca rústica situada en Comarca conocida como "Los Brenes" del Municipio de Nindirí jurisdicción de este departamento, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Bertha Mejía, Sur: Tomás Urroz. Este: Carretera enmedio, Iglesia Católica y Oeste: Parque Nacional Volcán Masaya, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los veintin días de Enero de mil novecientos noventa y siete. Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.

3 3

Reg. No. 467 - M. 06008888 - Valor C\$ 72.00

Emiliano Baltodano G, en su Calidad de Apoderado General de Administración Ecodepa, solicita Título Supletorio de una finca sub-Urbana ubicada en el Sector Norte de esta ciudad, Lindando Norte: Rufino Torres, Sur: Carretera a la Panamericana. Este: Alma Morraz, Oeste: Liliam Arteta, Maura Lagos, Ceferina Duarte, Oscar Cruz, Regino Castro, Nicolasa Cruz, Matilde Cruz, Pedro Matute.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Alfredo Mairena, Rizo, Juez de Distrito Civil.-

3 3

Reg. No. 469 - M. 12014088 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Gaitán Díaz, solicita supletorio rústico, San Juan de Somoto, jurisdicción de Madriz. Norte: Juan Jacinto López, Sur: Ejidos de Yalaguina; Este: Pantaleón y Pedro Blandón, Oeste: Fernando Ruiz, Suc. de Santiago Gaitán .-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero 22/1997. Reyna Hernández de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 1412 - M. 12022911 - Valor C\$ 72.00

Adilio Rugama Rivera, solicita título supletorio, casa y solar ubicado sector 2 Jalapa, extensión, solar: 11.55 mts. de frente por 20.90 mts de fondo, casa, 7.87 mts de frente por 5.01 ms. de fondo, linda: Norte: Empresa Cable Visión, Sur: Liliam Pinell, Este: Domingo García Pinell, Oeste: Mediando Calle Leonarda Bucardo.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa cinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete. M. Irias A. Sria.

3 1

Reg. No. 1413 - M. 12022896 - Valor C\$ 72.00

Alvaro Lira Rodríguez, Alicia Hernández Ortez, Mario Paz Quiñones y otros, solicitan título supletorio, de terreno ubicado Taukil, Jalapa, Nueva Segovia, mide veinte Manzanas, lindando así, Norte: Nieves Lazo, Sur: Comunidad Taukil, Este: Matías Gómez, Oeste: Rachell Ponce Vásquez.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, departamento de Nueva Segovia, trece de Enero de mil novecientos noventa y siete. Sria.

3 1

Reg. No. 1442 - M. 790107 - Valor C\$ 72.00

Josefina González Carrasco, solicita supletorio. Rústico, jurisdicción Palacaguina, Norte: Quintin González Herrera, Sur: Camino Real de Río abajo a Palacaguina de por medio, Claudio Olivas. Este: Pío López González, Oeste: Efraín López,

Opóngase.-

Juzgado Local Unico: Palacaguina 30 de Enero de 1997. Betty Martínez Meneses, Sria.

3 1

Reg. No. 1443 - M. 790180 - Valor C\$ 72.00

Celina Alaníz Zamora, solicita supletorio jurisdicción Palacaguina. Norte: Luis Alfonso Monjarrez Baca y Elba Guerrero, Sur: Gabino Castillo y Salomón Carballo Carballo, Este: Calle en medio. Sandra Pineda, Oeste: Leoncia Vizcay Blandón

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Palacaguina cuatro de Febrero de 1997.- Betty Martínez M. Sria.

3 1

Reg. No. 1444 - M. 790109 - Valor C\$ 72.00

Elba Rosa Guerrero Martínez, solicita supletorio Jurisdicción Palacaguina. Norte: Oeste Leoncia Vizcay, Sur: Celina Alaniz Zamora, Este: Elba Rosa Guerrero Martínez.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico Palacaguina 4 de Febrero de 1997. Betty Martínez Meneses Secretaria.

3 1

Reg. No. 1445 - M. 790283 - Valor C\$ 72.00

Ignacio Pérez López Solicita título supletorio rural Cuje Totogalpa. Norte, Sur, Oeste: Gregorio López, Este: EusEbia Padilla, Juan Gabino Carazo camino de por medio.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Totogalpa 11 Febrero de 1,997. Magda Clarisa Quiñonez, Sria.

3 1

Reg. No. 1446 - M. 790284 - Valor C\$ 72.00

Roberto, Rosalio, Eugenio, Nicolás, Balvino, Gabriel, Luisa María y Clementina Aguilar Martínez, Simona del Carmen Martínez Hernández, solicita título supletorio, finca rústica, ubicada Jurisdicción San Juan del Río Coco.- Norte: Cooperativa, Sur: Margarito Pérez, Este: Porfiro Pérez, Oeste: Cooperativa.

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 14 Febrero 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 1447 - M. 790285 - Valor C\$ 72.00

Norma de Jesús Lira Reyes, solicita título Supletorio, Rústica, Jurisdicción Telpaneca. Norte: Víctor González, Sur: Angel María López, Este: Julio César Cáliz, Oeste: Efraim Guillén Portillo.

Opónganse.-

Juzgado de Distrito, Somoto, 14 Febrero 1,997.- Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 1448 - M. 790286 - Valor C\$ 72.00

Juan Antonio González Guevara, solicita Título Supletorio, Las Sabanas. Norte, Este, Leonor Ruíz: Sur: Oeste: Eulogio Alvarado Hernández.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Somoto, 14 de Febrero de 1997. Reyna H. de Cano, Sria.

3 1

Sinforoza Lacayo Solórzano, solicita Título supletorio rural; Linda: Norte: Luis Sánchez: Sur: Maritza Sandino: Este: Costas del Lago: Oeste : javier Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Martha Solano Sria.

3 1

Reg. No. 1449 - M. 790287 - Valor C\$ 72.00

Martha Evelia Cornejo Barrera, solicita título supletorio, jurisdicción San Juan del Río Coco.- Norte: Edmundo Zavala, Sur: Ruperto Alidio Cornejo, Este: Pedro López, Oeste: Juan Agustín Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado de Distrito, Somoto, 14 Febrero 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 1450 - M. 790288 - Valor C\$ 72.00

Jacinta Hernández, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca.- Norte: Gregorio López, Sur: Ignacio Rodríguez Rivera, Este: Seferino López, Oeste: Silverio Talavera.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 14 Febrero de 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 1461 - M. 031047 - Valor C\$ 72.00

Marcelo Antonio Espinoza Molina, mayor de edad, soltero mecanico y de este domicilio, solicita título supletorio de un terreno ubicado en Carretera Sur: a la Altura del KM8 + 500M (Nejapa), dicho terreno tiene una área de 789.34 M2 - 1,119.60 Vrs2.

Interesado opónganse en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Cuarto civil del Distrito de Managua, Sria.

3 1

Reg. No. 1462 - M. 022954 - Valor C\$ 72.00

Oscar Ronaldo Solís Esquivel, mayor de edad, casado, conductor y de este domicilio. Solicita Título supletorio de un terreno Ubicado en Carretera Sur a la Altura del KM8 + 500M (Nejapa), dicho terreno tiene un área de 797. 59 m2 - 1,131.31 V2.

Interesado opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 1543 - M. 12019440 - Valor C\$ 72.00

Rosa Argentina Calero Flores, solicita título supletorio de una propiedad urbana, situada en el casco urbano de San Juan de la Concepción dentro de los siguientes linderos: Norte: Ramón Quintero; Sur: calle de por medio, Nicasio Téllez; Este: camino de por medio, Vilma Larios y Oeste: Nicasio Téllez.-

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo civil de la Concepción, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- M. Sánchez.- Sria.- Juzgado Local de la Concepción.

3 1

Reg. No. 1544 - M. 12019439 - valor C\$ 72.00

Adela Martínez Hernández, solicita título supletorio, de una propiedad rural, situada en San Juan de la Concepción, Departamento de Masaya, dentro de los siguientes linderos: Norte: Angela Mercado; Sur: Ramón Aguirre; Este: Herederos de Dionisio Velásquez y Oeste:

Herederos de Nicolás Velásquez.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Unico de lo Civil de la Concepción a los ochos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- M. Sánchez.- Sria.- Juzgado Unico de la Concepción.

3 1

Reg. No. 1551 - M. 12026857 - Valor C\$ 72.00

Orlando Castrillo Lanuza solicita supletorio urbano, linda: Norte: Elizabeth Masís; Sur: Roberto Castillo; Este: Familia Argüello y Oeste: calle de por medio, Gilberto Flores. Sita: Reparto San Carlos, Granada.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Granada diecinueve Febrero mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López.- Juez Civil de Distrito.- Bernarda Cruz.- Sria.

3 1

Reg. No. 1552 - M. 12026824 - valor C\$ 72.00

Lucía Odilí Lezcano González, mayor de edad, casada, de oficios comerciante y del domicilio de Boaco, de tránsito por esta ciudad, solicita Título Supletorio, de una Finca rústica, ubicada en la comarca de "Jorgito", jurisdicción del Municipio de Bocana de Paiwas, del departamento de Matagalpa, compuesta con una extensión superficial de doscientos diez manzanas, con los siguientes linderos: Oriente: Finca de Felipe Somoza; Occidente: Finca de Gerónimo Romero, parte finca de Humberto Leiva; Sur: Finca de Gilberto Somoza y Norte: Gilberto Somoza.

Interesados Oponerse dentro del término legal.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de ley. Matagalpa, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt.- Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley.- Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez.- Sria.-

3 1

Reg. No. 1569 - M. 8074045 - Valor C\$ 72.00

María de la Cruz Bustillo Lagos, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada en el lugar conocido como San Francisco de Agua Caliente, jurisdicción de Macuelizo, Departamento de Nueva Sogovía, de diez manzanas de extensión, denominada Las Uvas, cercada en su contorno con alambres de puas, con las siguientes

mejoras, Zacate Jaragua, pasto natural, madera de pino, aprovechable. Linderos, Norte: Propiedad de Francisco Díaz Vásquez, mediando camino los Calpules, Jicarito; Sur: Propiedad de Santos Jiménez Rodríguez; Oriente: Propiedad de María Sánchez Zelaya y Occidente: Propiedad de Félix Pedro Sandoval Cálix y Propiedad de Braulio García Zelaya.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Macuelizo, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 1570 - M. 720899 - Valor C\$ 72.00

Diana del Socorro Mendoza Quiñonez solicita supletorio propiedad rural, cuarenta varas de frente o largo por cincuenta varas de fondo, propia para siembra de granos básicos, cercado con ripio, ubicado en la comunidad de San Antonio, Mozonte. Linderos: Norte: Carretera Ocotál-Jalapa; Sur: Propiedad de Colectivo "Edwin Viachica", Oriente: Propiedad de José Benito Gutiérrez; Occidente: Propiedad de Juan Aburto Mendieta.

Opóngase Interesados.

Juzgado Local Unico, Mozonte.- Doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez.- Secretario.

3 1

Reg. No. 1573 - M. 790332 - Valor C\$ 72.00

Eugenio López Báez, solicita supletorio rústico, ubicado lugar denominado El Rodeo, jurisdicción de San José de Cusmapa. Este: Alfredo López; Oeste: Camino a Cusmapa, Ramón Rodríguez; Norte: Rafaela Pérez; Sur: Cooperativa Agrícola.

Opóngase.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Febrero 6/1997.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 1574 - M. 790336 - Valor C\$ 72.00

El señor Roberto Antonio Olivas Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a este juzgado solicitud de título supletorio de un predio rural de cuatro manzanas de extensión, situado en la Comunidad de San Lucas de esta jurisdicción, entre los siguientes linderos: Norte: Ofelia Olivas Herrera; Sur: Antonio Centeno; Este: Juana Olivas Centeno; y Oeste: Guillermo Gutiérrez Rivera.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que, dentro del término de ley, ocurra a este juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Unico Local de San Juan del Río Coco, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- A. Mátus G.- Secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 1575 - M. 790335 - Valor C\$ 72.00

El señor Andrés Lanzas Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio de San Juan de Río Coco, ha presentado a este juzgado solicitud de título supletorio de un predio rural de ocho manzanas de extensión, situado en la comunidad de San Lucas de esta jurisdicción, entre los siguientes linderos: Norte: Terencio Benavidez; Sur: Asentamiento San Lucas; Oriente: Santos Melgara; y Occidente: Pedro García.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que, dentro del término de ley, ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- A. Mátus G.- Secretaria.

3 1

-----  
Reg. No. 1576 - M. 790334 - Valor C\$ 72.00

Porfirio Gómez Mejía. Solicita título supletorio rural Cayantu Totogalpa. Norte: Propiedad del B.N.D. Sur: Cooperativa la Mayzuta. Este: Pedro González. Oeste: Martín Pérez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Totogalpa cuatro de Septiembre de 1995.- Magda Clarisa Quiñonez.- Sria.

3 1

-----  
Reg. No. 1577 - M. 765001 - Valor C\$ 75.00

Cristino Antonio Meza Centeno, Gregoria Centeno García, Mercedes Centeno García, solicitan título supletorio lote de terreno rústico ubicado comarca "Pablo Merrado", El Viejo, departamento de Chinandega. Lindantes: Norte: Franco y Teofilo Villegas González encajonada en medio; Sur: Miguel Tenorio Sarria; Este: Natividad Meza; Oeste: Miguel Tenorio González, camino en medio, José Lino Meza Centeno.

Opóngase.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.

Chinandega, diecisiete Enero mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez.- Sria.

3 1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 1540 - M. 292326 - Valor C\$ 37.00

Zeleyda del Socorro Morales Hernández, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre Humberto Morales Sevilla, en unión de sus hermanos: Norvin, Donald, Róger, Teresa, Eglantina, Humberto, Esmeralda Rosa, Ana Casimira, Jesús Horacio, todos de apellidos Morales Hernández, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde a su cónyuge sobreviviente señora Alejandrina Hernández viuda de Morales. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mayor derecho, podrá oponerse, señalo bienes.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S. M. Suarez M.- Sria.- Maritza Suárez Martínez.- Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

-----  
Reg. No. 1549 - M. 12026820 - Valor C\$ 24.00

Marieta del Socorro Fiallos Guillén, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor José Somoza Abrego, esposo de la solicitante.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

-----  
Reg. No. 1150 - M. 781457 - Valor C\$ 24.00

Francisca Isabel Chávez Jarquín solicita decláresele heredera difunto esposo Eduardo José Gutiérrez Sandino. Bienes, derechos, acciones.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Granada, siete Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Hueté López.- Juez Civil de Distrito de Granada.

-----  
Reg. No. 1571 - M. 785840 - Valor C\$ 47.00

Reymundo Heriberto Zeas Zambrana, solicita

declararse heredero universal junto con sus hermanos: Ramualdo Eloy y Juana Lila ambos Zeas Zambrana, de todo los bienes, derechos y acciones de su difunta madre: Juana Antonia Zambrana Quintanilla.-

Opóngase.

Juzgado Unico del Distrito, Rivas, doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Fátima Beteta C.- Sria.

Reg. No. 1572 - M. 790333 - Valor C\$ 24.00

Rosa Emérida Soriano Martínez, solicita declárasele heredera, bienes, derechos, acciones, dejó el señor Juan Benito Soriano Espinal, su padre, en unión de sus hermanos Sara Victoria, Josefa de Jesús, María Corina de apellidos Soriano Martínez.

Opóngase.-

Juzgado Distrito.- Somoto Febrero 14/1997.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.

Reg. No. 1578 - M. 800461 - Valor C\$ 40.00

Amanda Niño Paiz, unión hijos: Norman Vargas Niño y Damaris Vargas Niño, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara el señor Hildebrando Vargas Aráuz, esposo y padre respectivamente.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I.- Sria.

Reg. No. 916 - R/F 12015891 - Valor C\$ 24.00

Esperanza Rocha Jirón, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes derechos y acciones que dejara su madre Sra. Petrona Jirón Lanuza.

Opónganse Legalmente:

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-R. yadira Torres M.-Sria.

**CITACION DE PROCESADOS**  
No.271

Por Primera Vez Cito y Emplazo al indiciado Luis Ramón Bermudez Namendy, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de Distrito del Crimen de Masaya a defenderse en causa Incoada en su contra por el Delito de Asesinato en perjuicio de quien en

vida fuera Ricardo José Velásquez Ruíz, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde si no se hace presente, nombrarle defensor de Oficio y elevar la causa a la etapa del Plenario. Se le recuerda a las autoridades correspondientes la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.- Notifíquese, J.R. Vega Ortega. Juez. M. Mejía H.- Sria . Es conforme.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Masaya a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

No.272

Por Primera y Unica Vez cítase al Procesado René Marcelino Quintanilla Canales para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Potosí, Depto de Rivas, en el Término de nueve días contados a partir de la publicación del presente Edicto, a rendir Declaración Indagatoria con cargos de la causa seguida en su contra, por el Delito de Hurto en la señora Esperanza Catalina Guzmán Barahona,

Bajo apercibimiento de : si no lo hace - se le declara Rebelde y se le nombrará defensor de Oficio y se le recuerda a las Autoridades Civiles y Militares, así como a la Ciudadanía en General la Obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- Potosí, Dpto de Rivas; a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Justa María Bolaños. Secretaria.-

No.273

Por una Vez Cito y Emplazo al Procesado Yair de este Domicilio para que comparezca al Octavo Local del Crimen de Managua en el Término de nueve días a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Daños, Violación de Domicilio, Hurto , bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará Rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La Sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la Obligación que tienen de capturarlo así como a la Ciudadanía en General la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial La Gaceta.- Managua, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Lic .Sergio Palacios. Juez Octavo Local del Crimen de Mga.

No.274

Por una Vez Cito y Emplazo al procesado Arlen del Carmen Padilla Ruíz de este domicilio para que comparezca

al Octavo Local del Crimen de Managua en el Término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en contra de la mencionada por el Delito de Amenaza, Coacciones, Lesiones,

bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará Rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos si estuviere detenido, se le recuerda a las Autoridades Civile y Militares la Obligación que tiene de Capturarle así como a la Ciudadanía en General la obligación de denunciar el lugar donde se oculte. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la Publicación del Diario Oficial La Gaceta.- Managua trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacios.- Juez Octavo Local del Crimen.

No.275

Por Segunda y última Vez Cito y Emplazo a Omar Alvarado Martínez, para que en el término de quince días concurra a éste Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Lesiones Graves, en perjuicio de Angel Ramiro López Soza. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la Sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Recuerdese a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares de denunciar el hecho o lugar donde se oculten. (f) Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito (f) W. Taleno M. Srio.- Es conforme con su original, San Carlos, Río San Juan. Siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

No.276

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo a los Procesados Francisco Martínez, Valerio Sánchez Chavarría y Daniel Rivas, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa que se les sigue por el Delito de Abigeato, en perjuicio de los señores Francisco Edilberto Dávila Lazo y José María Flores Murillo de generales consignadas en autos, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado, que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuviesen presentes.-

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de San Carlos, Río San Juan a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. (f) Dra. Marta Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito. (f) R. Cabrera.Sria.-

No.277

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo a los procesados: Alfonso Silvestre Serrano padilla y Caslos Manuel Mendoza Aguilar, de generales desconocidas, para que dentro del Término de quince días concurran a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Abigeato, en perjuicio de Humberto Katun Sandoval, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la Sentencia que en ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Recuerdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares las de denunciar el lugar donde se oculta.- Dado en el Juzgado unico de Distrito del Crimen de San Carlos, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. (f) Dra. Martha Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito. (f) R. Cabrera, Secretaria. Es conforme.-

No.278

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo a los procesados: George Orozco Tenorio, Aristides Orozco, José Orozco Martínez y Mercedes Orozco Martínez, de generales, desconocidas para que dentro del término de quince días concurran a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Desacato a la Autoridad, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la Sentencia que el recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Recuerdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares de denunciar el lugar donde se occultan.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Crimen de San Carlos, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- (f) Dra. Martha Ruíz Sevilla, Juez Unico de Distrito. (f) R. Cabrera. Es conforme.

No.279

Por Unica Vez Cito, Emplazo al procesado Hernán Enrique Cuadra Espinoza, para que en el término de nueve días, comparezca al Local de éste Juzgado, a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos Delitos de Daños y Hurto, en perjuicio de Gloria Margarita Cuadra Espinoza; nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los Civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto (f) O. Benavides. Q.- (Juez) (f)

Delmia.- (sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

No.280

Por Vez primera Cito y Emplazo a los procesados Ruth Gestania Blake Hurtado, José Raúl Blake Hurtado y Moises Antonio Blake Hurtado, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho Judicial a defenderse de la causa que se sigue en su contra por el delito de Homicidio en perjuicio de José Abel Ortiz Hernández, bajo el apercibimiento de declararlo Rebelde, nombrarle defensor de Oficio, elevar la causa a Plenario y abrir a pruebas como si estuviere presente.-

Se les recuerda a las Autoridades el deber que tienen de capturarlo y a las personas en general el de denunciar el lugar donde se encuentre.- Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benecia Vanegas Ramos, Juez Séptimo de Distrito del Crimen de Managua.-

No.281

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo a Justo German Olivas Cabrerías, para que dentro del Término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Violación en perjuicio de las menores: Lissett del Socorro Olivas Rivera, María Josefa Rivera Granera, bajo apercibimiento de someterse la causa a Jurado y que la Sentencia que sobre ello recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.-

Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la Ciudad de León, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Aleyda Susana García. Juez Segundo de Distrito del Crimen, León.-

No.282

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo a Juan José Sánchez Mondragón para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por Hurto en perjuicio de Nelsón Martín Rosales Cárdenas,

Bajo apercibimiento de someterse la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ello recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.- Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de León, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Aleyda Susana García. Juez Segundo Distrito del Crimen, León.-

No.283

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo a Acner Hernández Mendéz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Plagio Consumado y Violación en perjuicio de Luis Cisneros González, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de Ley de someterse la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga y surta los mismos efectos como si estuviere presente.- Se les recuerda a las Autoridades tanto Civiles como Militares denunciar al referido procesado y la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Matagalpa a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. (f) Dra. Eveling González B. Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa ( f) Socorro Gaitán T. Sria.

No.284

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo al procesado José Rudy Vega Aguilar de generales en autos para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue en su contra por ser cómplice del delito de Plagio en perjuicio de Cristobal Tercero Mondragón y Honorato Jirón González de generales en autos,

bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la Sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades tanto Civiles como Militares capturarle al referido procesado o denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Eveling González Juez Primero del Distrito del Crimen. Matagalpa.-

No.285

Por Primera Vez, Cito y Emplazo a los procesados Anibal López, Javier A. Rodríguez Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Hurto, en perjuicio de Alberto Blandón Baidizón, de generales en autos, bajo

apercibimiento de declararlos Rebelde, elevar causa a Plenario y nombrarles defensor de Oficio si no comparecen.- Recuérdase a las Autoridades la obligación que tiene de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.-

-----  
No.286

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo al procesado Santos Denis Rivas Morales, de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto Delito de Homicidio en perjuicio de Juan José Silva Velazquez.

bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que éste emita le surtirá efectos como si estuviese presente. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero. Margarita Vanegas. Sria.-

-----  
No.287

Por Segunda y Última Vez, Cítese y Emplácese al procesado Jorge Luis Guevara, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca ante éste Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa a defenderse en la causa que en su contra se investiga por el Delito de Homicidio Preterintencional, en perjuicio de Boanerges Antonio Avilés Morales, bajo apercibimiento del Honorable Tribunal de Jurados si no comparece. Así mismo se les recuerda a las Autoridades de la República la obligación que tiene de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la Ciudad de Juigalpa, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. J. A. B. L. Juez. E. J. Carvajal. Srio. del Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, Chontales. Edson Jair Carvajal Quintanilla.-

-----  
No.288

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo a los procesados Mario Alberto Navarrete Obregón Conocido como Mario Obregón y Marvin Antonio Gutiérrez Dávila, para que dentro de quince días comparezcan a éste Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el Delito de Asesinato, Exposición de Personas al Peligro y Asociación Ilícita para delinquir.

Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas de Ley y elevar la causa a Jurado como si estuviese presente.

Se les recuerda a las personas en general el deber de denunciar el lugar donde se encuentren y a las autoridades el de capturarlos.-

Dado en la Ciudad de Managua a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Adda Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.-

-----  
No.289

Por Primera Vez, Cito y Emplazo a los procesados Alfonso Silvestre Serrano Padilla y Carlos Manuel Aguilar, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el Delito de Abigeato, en perjuicio de Humberto Katún Sandoval, mayor de edad, casado, Agricultor, y del domicilio de San Miguelito, Río San Juan,

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- (f) Dra. Martha Ruiz Sevilla, Juez Unico de Distrito.(f) R. Cabrera, Secretaria.- Es conforme.-

-----  
No.290

Por Segunda vez Cítese y Emplácese a los procesados Ulises Tórres Aráuz , Alejandro Peralta Hernández y José Roque Tórres Espinoza, de generales en autos ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a éste Juzgado de la Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Abigeato en perjuicio José Bartolo Rivera y otros,

Bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, lo mismo efectos, que se estuvieren presentes,

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal, Estelí, once de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Marco Antonio Jiron Padilla.- Juez del Distrito del Crímen.- Estelí.

-----  
No.291

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo al procesado Eddy Antonio Duarte, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto Delito de Estafa, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra, bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita Veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.-

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito del Crímen de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.-

-----  
No.292

Por Primera Vez, Cítese al procesado Ramón Emilio García Amador, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa por el Delito de Asesinato y Homicidio Doloso, en perjuicio de María Carina García Duarte.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito del Crímen de Managua, a los once días del mes de NOviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chévez, Juez Cuarto Distrito del Crímen de Managua.-

-----  
No.293

Por Segunda Vez, Cito y Emplazo al procesado Gilberto Mora López, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto Delito de Abusos Deshonestos, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra,

Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar al conocimiento del Tribunal de Jurado y emita Veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los

particulares la de denunciar el lugar donde éste oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos.-

-----  
No.294

Por Primera Vez, Cito y Emplazo al procesado José Miguel Real Matamoros de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Violación, en perjuicio de Zoyla Sevilla Matamoros, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez de Distrito del Crímen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.-

-----  
No.295

Por Primera Vez, Cito y Emplazo al procesado Eduardo Rayo Ortíz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Violación, en perjuicio de Olga Kraudy Blandón, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.-

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez de Distrito del Crímen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.-

-----  
No.296

Primera Vez Cito, Emplazo Procesados Víctor Pinales (Alias Mata Tigre) Comparezca Término quince días a este Juzgado defenderse causa instruye Delito Abigeato en Bayardo Antonio Hurtado Cruz, apercibimiento elevar causa a Plenario declararlo Rebelde

nombrarle defensor de Oficio.

Recuerda autoridades obligación de capturarlos particulares denunciar encuentre .

Dado en Juzgado Distrito Unico Diriamba, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza Juez Unico de Distrito de la Ciudad de Diriamba.-

-----  
No.297

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Raúl Enrique Ramírez Maradiaga de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.298

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Luis Alfonso García de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.299

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Douglas Omar Reyes Ruíz de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

-----  
No.300

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Mario José Leiva larios de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.301

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) José González palacios de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la

de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a lostreinta días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.302

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Erick Vidal Mendoza Rufz de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Fuga , atentar contra la autoridad y sus agentes, en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.303

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Roger Pérez Peralta de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Robo con fuerza , en perjuicio de: Francisco Rafael Trujillo Salinas

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
No.304

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Orlando José Moreira Rivas de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua,

a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de fraude y falsificación de documentos públicos , en perjuicio de: Estado de Nicaragua.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarles abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido , y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a loscuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Dr. José Eduardo Boza Guerrero.-Juez quinto de Distrito del Crimen de Managua.

-----  
FE DE ERRATA

En Gaceta no. 172, 174 y 176 del 11, 13 y 18 de Sept, se publicó el Reg. No. 5903, Marca de Fábrica y Comercio, clase: 30 por error salió mal publicado , siendo lo correcto: Mmm.-

-----  
En Gaceta No. 14 del 21-1-97, aparece publicado el título Profesional Reg. No. 262 en Por Cuanto deberá leerse: Ronald José Betancourt Barrantes.

-----  
En Gaceta No. 46 del 6 de Marzo-96 en la página 891 por error se omitió publicar el logo del Reg. No. 1112 Marca de Servicio con 3 3

**ACCESO**

-----  
En Gacetas No. 185, 187 y 189 del 01, 03 y 07 de Octubre -96 , aparece publicado el Reg. No. 6426, Marca de Fábrica y Comercio, Clase : 12. donde se lee Korando Stampemde y deberá leerse Korando STAMPEDE

-----  
En Gaceta No. 185, 187 y 189 del 01,03 y 07 de Octubre 96, aparece publicado el Reg. No. 6432, Marca de Fábrica y Comercio Clase: 02 donde se lee As del Rock (Rock Ace) y deberá leerse: AS DEL ROCK (rock ace)

-----  
La Dirección